

FEC expresó satisfacción por fallo de C. Suprema

El presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Concepción, Alejandro Navarro Brain, manifestó ayer la satisfacción de la mesa directiva del organismo estudiantil y de todos los estudiantes de ese plantel por el fallo de la Corte Suprema que ratificó el fallo de la Corte de Apelaciones de Concepción en el que acogió el recurso de protección presentado por 7 estudiantes (Navarro entre ellos) expulsados de la Universidad por un decreto que dictó rectoría después de los hechos ocurridos el 14 de abril de este año en la Facultad de Educación, Humanidades y Arte, en contra del rector y otros directivos universitarios.

Navarro expresó sus agradecimientos al abogado Adolfo Veloso que defendió el recurso ante la Corte Suprema recordando que una actuación profesional igualmente brillante le cupo en 1986; extendió su gratitud a la Pastoral de Derechos Humanos del Arzobispado y al abogado Bernardo Espinosa que patrocinó y defendió el recurso. "Aquí se ha sentado el precedente claro de que nadie puede ser juzgado sin antes ser escuchado", dijo el presidente de la FEC, "es un derecho natural que los tribunales han ratificado pese a que la Universidad intentó nuevamente acciones inculporatorias contra los estudiantes".

Por su parte, el abogado Bernardo Espinosa Bancalari opinó que sorpren-

de que el fallo haya condenado en costas queriendo sancionar "a quien apeló careciendo de los fundamentos jurídicos para alzarse". Dijo también que el fallo reitera que no puede expulsarse de la Universidad a un estudiante sin que previamente se respeten los principios elementales de justicia y aquí hay un principio que por segunda vez se transgredió: que no se puede expulsar sin antes oír. Manifestó también que hay un principio de derecho natural en el sentido que nadie que tenga facultades para sancionar puede hacer uso arbitrario de ellas.

Patricio Lynch, asesor de comunicaciones de la rectoría de la Universidad de Concepción, recordó lo dicho antes por el rector en el sentido que él siempre es respetuoso de los fallos de la justicia, pero que iba a hacer uso de todas las herramientas que pusiera a su disposición el ordenamiento jurídico vigente entendiéndolo que si había un fallo desfavorable iba a ser respetado. Lynch consideró también que lo que se impugnaba no era la sanción; sino que se había procedido a ella sin basarse en el reglamento vigente. El fondo, dijo, el vejamen al rector y académicos fue sancionado por la opinión pública. Esa no es una situación que haya sido dirimida, la sanción moral fue de la opinión pública al rechazar esos hechos, quedando claro que nadie tiene derecho a atacar a nadie.